



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/598/2024, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

Mediante la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 135, de 14 de julio de 2023, se declararon las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversas personas contra la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, es preciso modificar la misma para su declaración como personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Modificación de la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

Se modifica el anexo de la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En el Cuerpo: (0597) Cuerpo de maestros, especialidad (038) Educación Primaria, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D<sup>a</sup>. Cristina Blanco González con DNI \*\*\*4590\*\*\*\* y NRP \*\*\*4590\*\*\*\*A0597, con puntuación global de 14,0000 puntos, entre D<sup>a</sup>. Marlene Moreira Gutiérrez, con puntuación global de 14,3283 puntos, y D. Daniel Majada Rodríguez, con puntuación global de 14,0000 puntos.
- b) En el Cuerpo: (0597) Cuerpo de maestros, especialidad (038) Educación Primaria, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D<sup>a</sup>. Veronica Herrera Fernández con DNI \*\*\*1028\*\*\*\* y NRP \*\*\*1028\*\*\*\*A0597, con puntuación global de 12,9000 puntos, entre D. Marcos Martín Núñez, con puntuación global de 13,0000 puntos, y D<sup>a</sup>. María Sandra Sancho Narros, con puntuación global de 12,8244 puntos.
- c) En el Cuerpo: (0597) Cuerpo de maestros, especialidad (038) Educación Primaria, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D<sup>a</sup>. Raquel Vegas Zayas con DNI \*\*\*8003\*\*\*\* y NRP \*\*\*8003\*\*\*\*A0597, con puntuación global de 12,5000 puntos, entre D<sup>a</sup>. Isabel Fernández Toledo, con puntuación global de 12,5000 puntos, y D<sup>a</sup>. Sonsoles Sánchez Díaz, con puntuación global de 12,5000 puntos.

Contra esta orden que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de junio de 2024.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS